



# FEDERACIÓN MEXICANA DE JUDO, A.C.

AFILIADA A:  
Confederación Deportiva Mexicana  
Comité Olímpico Mexicano  
Confederación Panamericana de Judo  
Federación Internacional de Judo



## CONVOCATORIA

La Federación Mexicana de Judo, A. C. (F.M.J.) con fundamento en su Estatuto y Reglamentos del Estatuto vigentes, y conforme a la normatividad que establece la Confederación Deportiva Mexicana, A. C. convoca a sus Asociados afiliados a través de sus Delegados acreditados, a participar en la:

### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Que se efectuará el día 26 de febrero del año 2010, a las 13:00 horas en el hotel Holiday Inn Express & Suites Irapuato, ubicado en Blvd. Paseo Solidaridad N° 15452, Col. Ejido I° de Juárez, C.P. 36821, Irapuato, Guanajuato., conforme al siguiente.

### ORDEN DEL DÍA

- 01.- Verificación del quórum estatutario
- 02.- Presentación de autoridades e invitados
- 03.- Instalación de la Asamblea
- 04.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día
- 05.- Modificación al Estatuto Social de la FMJ

- Capítulo II, Artículo 8, fracciones VIII y XIII
- Capítulo VIII, Artículos 30
- Capítulo XII Artículo 56
- Del Reglamento: Capítulo VI, Artículo 69, Inciso II
- Inclusión de la Aceptación del Código y Reglamento Antidopaje del Comité Olímpico Mexicano

- 06.- Clausura de la Asamblea

A.- La Asamblea será considerada legalmente instalada cuando exista quórum, que será con la presencia de la mitad más uno de los delegados debidamente acreditados de los afiliados a la Federación al corriente de sus obligaciones estatutarias, si no hubiera quórum, transcurridos 30 minutos se podrá instalar en segunda convocatoria con los delegados presentes, teniendo sus acuerdos validez legal para los Asociados presentes y ausentes.

B.- Podrán asistir hasta dos delegados por cada Asociación afiliada, debiendo ser el Presidente y Vicepresidente o Secretario del Consejo Directivo de cada Asociación, ambos con derecho a voz y sólo uno con derecho a voto.



## FEDERACIÓN MEXICANA DE JUDO, A.C.

AFILIADA A:  
Confederación Deportiva Mexicana  
Comité Olímpico Mexicano  
Confederación Panamericana de Judo  
Federación Internacional de Judo



C.- Los delegados deberán acreditar su inscripción en el Sistema de Registro del Deporte Federado (SI-RED) con el listado oficial emitido por CODEME.

D.- Los Delegados deberán acreditar su personalidad con:

D.1. El presidente, mediante Carta del Delegado de CODEME en la Entidad respectiva, que especifique el cumplimiento de inscripción y actualización del Sistema de Registro del Deporte Federado, así como al Sistema Estatal del Deporte y la Credencial de la F.M.J., A.C. 2010.

D.2. El Vicepresidente y el Secretario deberá presentar carta de acreditación dirigida a la Federación signada por el Presidente y Secretario de la Asociación, así como presentar identificación oficial y credencial de la F.M.J., A.C. 2010.

E.- La acreditación de Delegados será a partir de las 12:30 horas del día de la celebración de la Asamblea, en el lugar señalado en esta convocatoria para su realización y se cerrara a las 12:55 horas del mismo día.

Los casos dudosos o controvertidos derivados de esta Convocatoria y del desarrollo de la Asamblea Extraordinaria, serán resueltos por el Consejo Directivo de la Federación Mexicana de Judo, A. C., con apego a las normas que regulan al Deporte Federado. El Consejo Directivo de la F.M.J. emitirá el acuerdo definitivo en aquellas controversias que sean sometidas a su consideración de acuerdo a lo dispuesto en su Estatuto y en todos los casos prevalecerán el Estatuto y Reglamento del Estatuto de la CODEME vigentes.

**“HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO”**

**México, D.F., 11 de febrero de 2010**

**POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FEDERACION MEXICANA DE JUDO, A. C.**

**Prof. Manuel Larrañaga Bonavides y Rivera**  
**Presidente**

**Prof. Jorge Ramírez Orta**  
**Secretario**